



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Medellín, dos de agosto de dos mil veintiuno

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	CONJUNTO RESIDENCIAL PAMPONA P.H. NIT: 900.466.243-8
DEMANDADO	BANCOLOMBIA S.A. NIT: 890.903.938-8
RADICADO	05001 40 030 017 2021 00174 00
ASUNTO	Incorpora Certificado De libertad

Para los fines pertinentes, se incorpora Certificado de libertad, con la correspondiente anotación del embargo que recae sobre el bien inmueble distinguido con número de matrícula **inmobiliaria 001-1144145**, de propiedad de la parte demandada.

Se le hace saber a la parte interesada que la diligencia de secuestro fue decretada mediante providencia de junio diez de dos mil veintiuno y el despacho comisorio fue enviado al Juzgado Primero Promiscuo Municipal de la Estrella Antioquia, para su diligenciamiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARIA INES CARDONA MAZO
JUEZ

Angela Maria Montoya Alvarez

E mail Juzgado: cmpl17med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Maria Ines Cardona Mazo
Juez Municipal
Civil 17 Oral
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a297c3d8059d5353944db06b9e470838218bb556a4dab3c45b028d47e67dada**
Documento generado en 03/08/2021 07:39:01 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>